

COORDINACIÓN JURÍDICA



**INFORME DE ACTIVIDADES
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO
DEL 2 AL 31 DE ENERO DE 2023**

Febrero de 2023

PRESENTACIÓN

El informe de actividades de la Coordinación Jurídica refleja el esfuerzo realizado por esta área del Instituto Estatal Electoral de Baja California (*Instituto*), lo cual se materializa a través de la presente exposición, conteniendo información detallada en forma clara y sucinta, a fin de informar al público los resultados de su quehacer institucional.

El informe está compuesto por tres apartados fundamentales que representan el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias a cargo de esta área: presentación, resumen ejecutivo y cuantitativo de actividades realizadas durante el periodo que se reporta, así como las actividades que se encuentran en trámite.

El marco legal y reglamentario del informe que ahora se presenta, encuentra su sustento en los artículos 50 y 57, fracción III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, en relación con los artículos 40, párrafo 2; 46, párrafo 2, inciso c); 51, párrafo 2, inciso c), y 61, párrafo 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, donde se indica que la Coordinación Jurídica está adscrita a la Secretaría Ejecutiva, tiene como función principal brindar servicios de asesoría jurídica en general y electoral a todos los órganos y áreas del Instituto; además, de ser miembro integrante de la Junta General Ejecutiva, donde podrá presentar los proyectos de informes que estime oportunos.



RESUMEN EJECUTIVO DE ACTIVIDADES

En forma sintética y durante el periodo objeto del presente informe, se destacan las siguientes actividades.

ASISTENCIA TÉCNICA Y LEGAL EN LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO

ASISTENCIA AL CONSEJO GENERAL.

En este apartado, en ejercicio de las atribuciones que la Ley Electoral le concede a la Coordinación Jurídica, se informa sobre el desarrollo de las actividades tendientes a la organización y desarrollo de las sesiones del Consejo General las cuales, a la fecha, consisten en **una (1) sesión ordinaria**, de fecha 26 de enero de 2023.

Durante la 1ª sesión ordinaria del Consejo General, **se aprobaron dos (2) actas de sesión**, que se elaboraron en esta Coordinación Jurídica, las cuales se especifican a continuación:

Sesiones Ordinarias	Sesiones extraordinarias
8 de diciembre de 2022 12ª	15 de diciembre de 2022 24ª

A su vez, a la fecha de presentación del informe, esta Coordinación elaboró la versión estenográfica de **una (1) sesión**, misma que se someterán a consideración del Pleno del Consejo General.



ASISTENCIA A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO

Durante el periodo que se informa, la Coordinación Jurídica brindó apoyo técnico-jurídico al órgano de dirección de este Instituto Electoral en la construcción de los siguientes Acuerdos:

1. Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se designa a la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA

Se brindó apoyo a la Junta General Ejecutiva para organizar y coordinar el desarrollo de la sesión ordinaria del mes de **enero de 2023**.

También, durante la 1ª sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva, se aprobó el siguiente proyecto de acta:

Sesiones Ordinarias
1 de diciembre de 2022 12ª

A su vez, a la fecha de presentación del informe esta Coordinación elaboró la versión estenográfica de **una (1) sesión**, misma que se someterá a consideración de los integrantes de la Junta General Ejecutiva.

ASISTENCIA A DIVERSOS ÓRGANOS Y ÁREAS TÉCNICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DICTÁMENES, OFICIOS, ENTRE OTROS DOCUMENTOS.

Durante el periodo que se informa, la Coordinación Jurídica brindó apoyo técnico-jurídico a diversos órganos y áreas de este Instituto Electoral en la construcción de los siguientes documentos.

- 1) Dictamen número ocho de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos por el que se somete a consideración del Consejo General Electoral de Instituto Estatal Electoral de Baja California, el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y el perfil de la ciudadana propuesta para ser designada como Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
- 2) Oficio número IEEBC/CRyAJ/001/2023 relativo a la solicitud de remisión de reformas a la legislación electoral.
- 3) Oficio IEEBC/CJ/024/2022 en alcance a la circular relativa al listado del personal designado para participar en la consulta a pueblos y comunidades indígenas.
- 4) Oficio IEEBC/CJ/009/2023 en respuesta al oficio IEEBC/SE/0121/2023, por medio del cual se traslada a esta coordinación el oficio IEEBC/UASI/002/2023, signado por el Encargado de Despacho de la Unidad de Asuntos Indígenas, relativo a la solicitud de un nuevo convenio, con motivo de la consulta a los pueblos y comunidades indígenas, y el respeto de los derechos político-electorales.
- 5) Oficio IEEBC/CJ/013/2022 relativo a la revisión del proyecto de Acuerdo USSPyVINE sobre el informe de incentivos SPEN.
- 6) Tarjeta informativa respecto del control de constitucionalidad de la Reforma Electoral.
- 7) Tarjeta informativa reestructura orgánica derivada de la Reforma Electoral.

- 8) Elaboración de los cuestionamientos que deberán realizarse en las entrevistas de las personas propuestas para ser designadas como Titulares de la Unidad del SPEN y Asuntos Indígenas.

ELABORACIÓN, REVISIÓN, Y EMISIÓN DE RECOMENDACIONES EN SU CASO, DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Derivado de la atribución de elaboración, revisión de los proyectos de convenios y contratos, además de la emisión recomendaciones, la Coordinación Jurídica se llevó a cabo trabajos relacionados con los siguientes instrumentos jurídicos:

CONVENIOS

1) Revisión y emisión de recomendaciones del convenio de colaboración que celebran por una parte, el Instituto Estatal Electoral De Baja California, y por la otra el Instituto Municipal de la Juventud de la ciudad de Tecate, con el objeto de conjuntar esfuerzos y recursos en el ámbito de sus competencias con la finalidad de promover y orientar en forma permanente a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales; así como fomentar y difundir la educación cívica y la participación ciudadana, a través de las actividades del Programa de Educación Cívica y Participación Ciudadana 2020-2023.

2) Revisión y emisión de recomendaciones del convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios que celebran por una parte Fumex Seguridad e Higiene S.A. DE C.V., y por otra parte el Instituto Estatal Electoral De Baja California, con el objeto de modificar el “CONTRATO PRINCIPAL” con base en la CLÁUSULA DECIMA SEXTA del mismo, en donde se estipula que el “CONTRATO PRINCIPAL” puede ser modificado, cuando así lo establezcan las “PARTES” mediante la celebración de un convenio modificatorio, por lo que, las “PARTES” convienen en modificar el contenido de la CLÁUSULA PRIMERA Y CUARTA, relativas con el objeto y vigencia del contrato, respectivamente.

3) Revisión y emisión de recomendaciones de convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios que celebran, por una parte, la persona moral denominada Eco Management S. A de C.V. , y por la otra parte el Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el objeto de modificar el “CONTRATO PRINCIPAL” con base en la CLÁUSULA VIGÉSIMA del mismo, en donde se estipula que el “CONTRATO PRINCIPAL” puede ser modificado, cuando así lo establezcan las “PARTES” mediante la celebración de un convenio modificatorio, por lo que, las “PARTES” convienen en modificar el contenido de las CLÁUSULA PRIMERA y CUARTA, relativas con el objeto y la vigencia del contrato, respectivamente.

4) Revisión y emisión de recomendaciones del convenio modificatorio de contrato de prestación de servicios que celebran por una parte la persona moral denominada Duplicación Digital S.A. de C.V., y por otra parte el Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el objeto de modificar el “CONTRATO PRINCIPAL” con base en la cláusula DÉCIMA OCTAVA del mismo, en donde se estipula que el “contrato principal” puede ser modificado, cuando así lo establezcan las “PARTES” mediante la celebración de un convenio modificatorio, por lo que, las “PARTES” convienen en modificar el contenido de la CLÁUSULA QUINTA, relacionada con la vigencia del contrato.

5) Revisión y emisión de recomendaciones del convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios que celebran por una parte el Instituto Estatal Electoral de Baja California, y por otra parte, **Javier Espinoza Inzunza, con el objeto de** modificar el “**CONTRATO PRINCIPAL**” con base en la cláusula DÉCIMA SEXTA del mismo, en donde se estipula que el “CONTRATO PRINCIPAL” puede ser modificado, cuando así lo establezcan las “PARTES” mediante la celebración de un convenio modificatorio por lo que, las “PARTES” convienen en modificar el contenido de las CLÁUSULA CUARTA, relativa con la vigencia del contrato.

6) Revisión y emisión de recomendaciones del convenio modificadorio al contrato de prestación de servicios que celebran por una parte el Instituto Estatal Electoral, y por otra parte, la persona moral denominada Energéticos en Red Electrónica S.A. de C.V., con el objeto de modificar el “CONTRATO PRINCIPAL” con base en la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA del mismo, en donde se estipula que el “CONTRATO PRINCIPAL” puede ser modificado, cuando así lo establezcan las “PARTES” mediante la celebración de un convenio modificadorio, por lo que, las “PARTES” convienen en modificar el contenido de las CLÁUSULA QUINTA, relativa a la vigencia del contrato.

7) Revisión y emisión de recomendaciones del convenio modificadorio al contrato de prestación de servicios que celebran por una parte el Instituto Estatal Electoral de Baja California, y por otra parte, la persona moral Corporación Mexicalense S.A. de C.V., con el objeto de modificar el CONTRATO PRINCIPAL, con base en la cláusula DÉCIMA SEXTA, en donde se estipula que puede ser modificado, cuando así lo establezcan las “PARTES” mediante la celebración de un convenio modificadorio, por lo que las “PARTES” están de acuerdo en modificar el contenido de la cláusula CUARTA, relativa a la vigencia del contrato.

8) Revisión y emisión de recomendaciones del convenio modificadorio al contrato de prestación de servicios que celebran por una parte el Instituto Estatal Electoral de Baja California, y por otra parte, la persona moral denominada Centro de Vigilancia y Observación S.A. de C.V., con el objeto de modificar el “CONTRATO PRINCIPAL” con base en la CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA del mismo, en donde se estipula que el “CONTRATO PRINCIPAL” puede ser modificado, cuando así lo establezcan las “PARTES” mediante la celebración de un convenio modificadorio, por lo que, con la finalidad de realizar la modificación solicitada, las “PARTES” convienen en modificar el contenido de la CLÁUSULA CUARTA, relativa a la vigencia del contrato.

CONTRATOS

1) Revisión y emisión de recomendaciones del contrato de arrendamiento No. 003/2023 que celebran por una parte el Instituto Estatal Electoral de Baja California y, por otra parte, Christian Ibarra Sicairos, con el objeto de arrendar da los inmuebles señalados en la declaración 1.1. del contrato, para ser utilizados como bodega del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

2) Revisión y emisión de recomendaciones del contrato de arrendamiento No. 004/2023 que celebran por una parte el Instituto Estatal Electoral de Baja California y, por otra parte, Christian Ibarra Sicairos, con el objeto de arrendar da los inmuebles señalados en la declaración 1.1. del contrato, para ser utilizados como bodega del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

3) Revisión y emisión de recomendaciones del contrato de arrendamiento No. 02/2023 que celebran por una parte el Instituto Estatal Electoral de Baja California y, por otra parte, María Guadalupe Leal Palazuelos, con el objeto de arrendar el inmueble señalado en la declaración 1.1. del contrato, ubicado en boulevard Gustavo Díaz Ordaz, número 4508, fraccionamiento Las Palmas, locales 106 y 108, con superficies de 104.50 y 109.20 metros cuadrados, respectivamente, en la ciudad de Tijuana, Baja California, para ser utilizados como sede de las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en dicha municipalidad.

4) Revisión y emisión de recomendaciones del contrato de arrendamiento No. 001/2023 que celebran, por una parte, **Cecilia Concepción Aguilar Lara, Y Emiliano Gómez Melchor, y**, por otra parte, el **Instituto Estatal Electoral De Baja California**, con el objeto de arrendar los inmuebles señalados en la declaración 1.1. del presente contrato, ubicados en Calzada Cuauhtémoc y Río Mocerito, número 801, colonia Pro-hogar de la ciudad de Mexicali, Baja California, con una superficie de 917.22, 548.58 y 700.670 metros cuadrados, respectivamente, para ser utilizados como sede de las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

CUMPLIMIENTOS DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN SUS SESIONES.

- **CONSEJO GENERAL ELECTORAL**

1ª SESIÓN ORDINARIA 26 DE ENERO DE 2023		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
Dictamen número ocho de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por el que se somete a consideración del Consejo General Electoral de Instituto Estatal Electoral de Baja California, el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y el perfil de la ciudadana propuesta para ser designada como Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	TERCERO. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional dentro del término señalado en el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior Instituto Estatal Electoral de Baja California	El Dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ord/acuerdos/5acuerdo40cge.pdf
Acuerdo IEEBC/CGE01/2023 del Consejo General del	SEGUNDO. Expídase el nombramiento correspondiente, y	Se dio cumplimiento a través del oficio del

<p>Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se designa a la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la persona designada, acompañándose copia del presente instrumento que sustenta la determinación aprobada.</p> <p>TERCERO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes.</p> <p>CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional, dentro del término señalado en el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Consejo General, número 62.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 225.</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2023/ord/acuerdos/6acuerdo1ord2023.pdf</p>
--	--	---



<p>Dictamen número uno de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, por el que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la redistribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y específicas de los partidos políticos locales en Baja California para el ejercicio 2023, derivado del registro de Fuerza por México Baja California.</p>	<p>CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California que realice las gestiones necesarias a efecto de garantizar la entrega de la prerrogativa de financiamiento público a Fuerza por México Baja California.</p> <p>QUINTO. Se instruye a la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento a ministrar a los partidos políticos el financiamiento público a través de los órganos internos debidamente acreditados ante el Consejo General.</p> <p>SEXTO. Notifíquese el presente Dictamen a los partidos políticos por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General, y en el caso del partido Fuerza por México Baja California,</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 63.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 64.</p> <p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 54 al 61.</p>
--	---	--

	<p>para que dé cumplimiento a lo establecido en el considerando VI del presente Dictamen.</p> <p>SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente Dictamen a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y a la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.</p> <p>OCTAVO. Publíquese el presente Dictamen en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California en términos de lo dispuesto en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 226.</p> <p>El Dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2023/ord/dictamen/8dict1crppyf1ord2023.pdf</p>
--	--	---

<p>Dictamen número uno de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, por el que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la aprobación de la “Segunda edición del Programa de Capacitación en materia de Prevención y Erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, la Convocatoria y su Calendarización, 2023”.</p>	<p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria Técnica para que genere los documentos de seguridad, respecto de los datos personales que serán recabados para el registro a la capacitación en materia de prevención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, de acuerdo a lo estipulado en la normativa correspondiente.</p> <p>TERCERO. Hágase de conocimiento público la aprobación de los documentos aludidos en el Considerando III, numerales 1 y 2 del presente instrumento, a través del Periódico Oficial del Estado de Baja California, en los términos que establece el artículo 37 de los Lineamientos en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 66.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 227.</p>
---	---	--

	<p>violencia política contra las mujeres en razón de género.</p> <p>CUARTO. Notifíquese el presente Dictamen a las representaciones partidistas, por conducto de sus representaciones acreditadas ante el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p> <p>QUINTO. Publíquese el presente Dictamen en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 54 al 61.</p> <p>El Dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2023/ord/dictamen/9dict1cis_ynd1ord2023.pdf</p>
<p>Dictamen número seis de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama</p>	<p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, una vez que entren en vigor los lineamientos referidos en el acuerdo</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 67.</p>

<p>Administrativa, por el que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la expedición de los Lineamientos para la actualización del Catálogo de cargos y puestos de la rama administrativa del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>PRIMERO, proceda a su difusión entre las diferentes áreas ejecutivas de dirección y unidades técnicas del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p> <p>TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realice las gestiones necesarias para publicar los puntos de acuerdo del presente Dictamen, así como los Lineamientos referidos en el acuerdo PRIMERO en el Periódico Oficial del Estado.</p> <p>CUARTO. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, dentro del término señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 228.</p> <p>El Dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2023/ord/dictamen/10dict6csspennyra1ord2023.pdf</p>
--	---	---

<p>Dictamen número uno de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, por el que se somete a consideración del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la reasignación de partidas presupuestales del presupuesto de egresos, el programa operativo anual, la plantilla de personal y el manual de remuneraciones para el ejercicio fiscal 2023, por la cantidad de \$234,998,045.57 pesos.</p>	<p>CUARTO. Publíquese el presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2023 en el Periódico Oficial.</p> <p>QUINTO. Notifíquese al Congreso del Estado acompañando copia certificada del Dictamen y sus anexos, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Presupuesto.</p> <p>SEXTO. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el Artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 229.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 246.</p> <p>El Dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2023/ord/dictamen/11dict1ceaye1ord2023.pdf</p>
---	--	--

2 ACTA 6 INFORMES	Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 4, en relación con el artículo 42, numeral, 2 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Los documentos se encuentran publicados en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/1asesionordcge2023/
------------------------------	---	---

Total de cumplimientos realizados del 1 al 31 de enero de 2023: **41**

- **JUNTA GENERAL EJECUTIVA**

1ª SESIÓN ORDINARIA 19 DE ENERO DE 2023		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
1 ACTA 14 INFORMES	Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 4, en relación con el artículo 42, numeral, 2 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Los documentos se encuentran publicados en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/12tasessionordjge2022/

Total de cumplimientos realizados del 1 al 31 de enero de 2023: **15**

RESUMEN CUANTITATIVO DE CUMPLIMIENTOS DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN SUS SESIONES.

En este subapartado se resume de forma cuantitativa los cumplimientos realizados por esta Coordinación Jurídica respecto de las determinaciones instruidas por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.

CUMPLIMIENTOS ORDENADOS EN SESIÓN		
ORDENADOS	CUMPLIMIENTOS	PORCENTAJE DE AVANCE
56	56	100%

NOTIFICACIONES REQUERIDAS POR EL CONSEJO GENERAL, INSTRUIDAS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA, Y EN APOYO A LAS DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

ÓRGANO/ ÁREA DEL INSTITUTO	PERSONALES	OFICIO	ESTRADOS	ELECTRÓNICA	TOTAL
Consejo General y Secretaría Ejecutiva	1	28	1	19	49
Junta General Ejecutiva	0	1	0	15	16
Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento	2	29	0	0	31
Departamento de Procesos ElectORALES	0	26	0	0	26
Unidad de Igualdad	0	8	0	0	8
Coordinación Jurídica	0	1	0	10	11
TOTAL	3	93	1	44	141

Total de notificaciones realizadas del 1 al 31 de enero de 2023: **141**

ACTIVIDADES COMPETENCIA DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE

- Elaboración del Proyecto de dictamen número dos de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos relativo a la verificación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y el perfil de la ciudadana propuesta para ser designada como titular de la Unidad de Seguimiento al Servicio Profesional y Vinculación con el INE.
- Elaboración del Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se designa a la titular de la Unidad de Seguimiento al Servicio Profesional y Vinculación con el INE.
- Elaboración del Proyecto de dictamen número uno de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos relativo a la verificación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y el perfil del ciudadano propuesto para ser designado como titular de la Unidad de Asuntos Indígenas.
- Elaboración del Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se designa al titular de la Unidad de Asuntos Indígenas.
- Elaboración del Proyecto de Lineamientos de Capacitación Ciudadana respecto de las Actividades y el Funcionamiento de los Consejos Distritales Electorales durante los procesos electorales locales.
- Análisis, revisión y propuesta de adecuaciones de los proyectos de convenio con diversas entidades públicas con las cuales este Instituto

Electoral guarda relación institucional en apoyo mutuo para el desempeño de sus fines institucionales.

- Análisis, revisión y propuesta de adecuaciones de los proyectos de contratos remitidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, respecto de pólizas de seguros, combustible, mantenimiento, adquisición de equipos de circuito.
- Análisis, revisión y propuesta de adecuaciones de los proyectos de oficios turnados por las diversas áreas del Instituto relacionados con los fines institucionales.
- Elaboración de proyectos de opiniones técnicas, relativos a diversos oficios turnados por la Secretaria Ejecutiva, para su análisis y contestación.
- Atención a solicitudes de Oficialía Electoral presentadas por las representaciones partidistas con acreditación.
- Seguimiento y coordinación con el Instituto Nacional Electoral, en relación con la celebración y desarrollo de las sesiones del Consejo General Electoral.
- Atención y practica de notificaciones solicitadas por las diversas áreas del Instituto.
- Capacitación en la elaboración de convocatorias y notificaciones de las mismas, a las secretarías técnicas de las comisiones permanentes y especiales del Consejo General.

- Proporcionar asesoría legal en la atención de las consultas o requerimientos de información formuladas por el Instituto Nacional Electoral y las diversas autoridades jurisdiccionales.
- Coordinar y supervisar la logística para la celebración de las sesiones del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva.
- Supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, dictámenes y resoluciones aprobados por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.
- Supervisar la custodia y resguardo de la documentación generada en las sesiones del Consejo General y de la Junta.

Lo anterior, se informa para los efectos legales correspondientes.

